

Exp.: 375/2017

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo al suministro de un ecógrafo para el Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínico Universitario del Departamento de Salud de Valencia, Clínico-Malvarrosa.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se informa a todas las empresas de la mejor oferta económica recibida, dándose un plazo de 2 días para mejorarlas. De conformidad con los informes técnicos emitidos y las valoraciones económicas realizadas, se desprende el siguiente resultado sobre las empresas admitidas:

EMPRESAS		IBERSURGICAL	CCSALUD
	Ptos.		
PONDERACION TECNICA			
Prestac superiores al minimo	25	20,00	15,00
Diseño y ergonomía	5	5,00	5,00
Funcionalidad	5	5,00	5,00
Cond. Garantía y servicio postventa	5	4,00	4,00
TOTAL TECNICA:	40	34,00	29,00
PONDERACION ECONOMICA			
Oferta económica			
Importe ofertado		15.875,00	14.800,00
% de baja		12,29 %	18,23 %
Puntuación	55	51,28	55,00
TOTAL ECONOMICA:	55	51,28	55,00
Ampliación plazo de garantía			
Puntuación	5	5,00	5,00
PONDERACION TOTAL		90,28	89,00

En consecuencia, la propuesta de adjudicación recae sobre la oferta presentada para los dos lotes por la empresa IBERSURGICAL, S.L.

IMPORTE IVA EXCL.	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
15.875,00 €	3.333,75 €	19.208,75 €

CUARTO: Habiéndose presentado por el licitador requerido la documentación en tiempo y forma establecida en el artículo 151.2 TRLCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resto de documentos acreditativos de sus aptitudes para contratar y haber constituido, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, la correspondiente garantía definitiva por un importe de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS #793,75 # €**

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del TRLCSP, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

Visto el régimen de competencias establecido por la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana (DOGV 4440) así como el Decreto del Consell 37/2017, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 8000), y la Resolución de 22/7/2016, (DOCV 7846) de la Consellera por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria.

RESOLVEMOS

PRIMERO: Adjudicar el Procedimiento Negociado 375/2017, relativo al suministro de un ecógrafo para el Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínico Universitario equipamiento para el servicio de Oftalmología del Departamento de Salud de Valencia, Clínico-Malvarrosa, a la empresa IBERSURGICAL, S.L, con CIF B-46960795 por un importe de:

IMPORTE IVA EXCL.	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
15.875,00 €	3.333,75 €	19.208,75 €

Con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0401.412.22.6.2.3.01, proyecto QR 150.

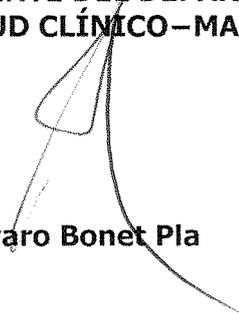
SEGUNDO: Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

NOTIFÍQUESE: la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Valencia, a 06 NOV. 2017

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD CLÍNICO-MALVARROSA**

(P.R. 22/07/2016, DOCV 7846)


José Alvaro Bonet Pla

EL DIRECTOR ECONOMICO


Luis I. Sempere Martínez

